



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1126/2022

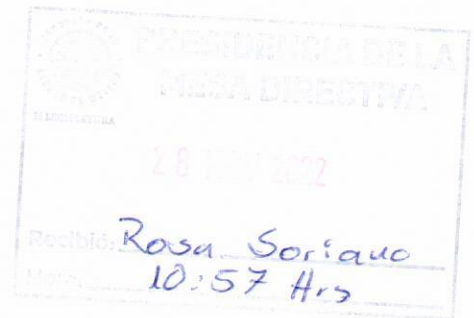
Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT/1759/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, firmado por el Alcalde de Iztacalco, Raúl Armando Quintero Martínez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1592/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Raúl Armando Quintero Martínez, Alcalde de Iztacalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



Iztacalco, Ciudad de México., a 18 de noviembre del 2022.

OFICIO NÚMERO: AIZT/ / 2022.

17 5 3 - 7

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

En atención a su Oficio Número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00300.12/2022, con fecha 8 de noviembre del año en curso, en donde hace del conocimiento los puntos de acuerdo que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar y que al texto dice:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.

Segundo.- se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretará del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa.

Dado lo anterior me permito informar a usted, del acuerdo primero, que para impulsar la economía de las cooperativas de existentes en la demarcación de Iztacalco y que se encuentran legalmente constituidas se les invita a las ferias que esta alcaldía realiza para el impulso de su economía, se realizan cursos de acuerdo a las necesidades que cada cooperativa requiera para el crecimiento de la misma, para estas actividades no se asigna número de contrato. No se ha celebrado contrato alguno con ninguna de las Sociedades Cooperativas.



Del segundo acuerdo, esta alcaldía a mi mandato; revisará los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, para los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios, para que las cooperativas legalmente constituidas en la demarcación de Iztacalco, que cumplan con los lineamientos que establece la ley, puedan ser beneficiadas de este programa, y estar en posibilidades de reactivar la economía cooperativa de la demarcación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo..

**ATENTAMENTE
ALCALDE DE IZTACALCO**

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ



SMD/JNGFG/MADM/mgv*